



**GRUPO LOGÍSTICO CONECTA EXPRESS S.A.S.**, empresa dedicada a ofrecer soluciones integrales en logística y transporte terrestre de carga por carretera, orienta sus operaciones al diseño y ejecución de procesos eficientes que respondan a las necesidades de sus clientes, garantizando seguridad, trazabilidad y confiabilidad en cada etapa del servicio.

Esta política establece los lineamientos para el diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación en la administración de la gestión de los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), así como los compromisos institucionales frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el cumplimiento de la normatividad legal vigente y demás requisitos aplicables al sector transporte.

Con base al análisis del contexto organizacional, las expectativas de las partes interesadas y la gestión integral del riesgo, **GRUPO LOGÍSTICO CONECTA EXPRESS S.A.S.**, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de un Sistema Integrado de Gestión – SIG (SARLAFT, SST y PESV) orientado a la eficiencia operativa, la seguridad, la salud y la sostenibilidad en todos los niveles de la organización.

Para ello, la empresa asegura la disponibilidad de los recursos requeridos para mantener la planificación, control y mejora continua de los sistemas que lo integran —SARLAFT, SST y PESV—, garantizando el cumplimiento normativo, la prevención de impactos negativos y la promoción del bienestar de sus trabajadores, clientes y comunidad.

**La Alta Dirección de GRUPO LOGÍSTICO CONECTA EXPRESS S.A.S, se compromete con los siguientes objetivos:**

- Garantizar los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión (SARLAFT, SST y PESV).
- Promover la mejora continua del SARLAFT, SST y PESV, mediante la evaluación periódica, la implementación de acciones correctivas y la innovación en procesos.
- Garantizar la protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo de cada uno de sus trabajadores, contratistas y subcontratistas, procurando su integridad física, social y psicosocial mediante la identificación de peligros, valoración y control de los riesgos en el puesto de trabajo y siniestros viales.
- Fomentar un entorno laboral seguro y una cultura vial responsable, fundamentada en el respeto, la cortesía y la protección de la vida.



- Identificar periódicamente los riesgos viales a los cuales están expuestos nuestros trabajadores y determinar los controles pertinentes para su control, previniendo la materialización de accidentes de trabajo y siniestros viales.
- Definir un plan de capacitaciones estructurado, que fortalezca las competencias de sus colaboradores en SARLAFT, SST y PESV, fomentando una cultura de prevención y cumplimiento.
- Desarrollar programas de gestión para la seguridad, que traten y controlen los riesgos críticos identificados, teniendo en cuenta factores de desempeño logrando la eliminación, sustitución y/o minimización de estos.
- Cumplir con la normatividad legal vigente según los límites de velocidad en carreteras nacionales, departamentales, urbanas y municipales, residenciales y escolares para evitar siniestros viales o sanciones.
- Implementar acciones tendientes a la prevención de incidentes y siniestros viales asociados con factores de sueño, fatiga, cansancio, bajo estado de alerta y distracciones en la vía.
- Regular los horarios de conducción, turnos de trabajo, proporcionando tiempos de descanso pensando en el bienestar físico y mental del conductor y de los demás actores en la vía.
- Garantizar la seguridad de todos sus colaboradores durante sus desplazamientos laborales, mediante la implementación de medidas preventivas, controles operacionales y programas de formación continua orientados a la prevención de incidentes en los trayectos in itinere.
- Establecer los mecanismos como divulgación y capacitación para fortalecer la cultura de gestión del riesgo de LA/FT/FP.
- Efectuar los reportes a la UIAF de manera oportuna.

Así mismo, se establece el deber de los órganos de administración y de control del oficial de cumplimiento, junto con todos los funcionarios y colaboradores, para garantizar el cumplimiento de los reglamentos internos y del marco normativo en LA/FT/FP.

Los mecanismos definidos para desarrollar las fases del proceso de gestión de riesgos LA/FT/FP y aplicar de manera eficaz los controles pertinentes incluyen: el Manual del SARLAFT, Código de Ética y Conducta, el conocimiento y la debida diligencia de partes interesadas, la debida diligencia intensificada, la divulgación, la capacitación y la presentación oportuna de reportes subjetivos y objetivos solicitados por la UIAF, entre otros que se consideren convenientes.

Estos lineamientos establecen las directrices de comportamiento para todos los colaboradores y partes interesadas. El incumplimiento de las mismas podrá generar la aplicación de sanciones disciplinarias internas o, cuando corresponda, sanciones penales.



Todo el personal vinculado a la empresa directa o indirectamente tendrá la obligación de cumplir con las normas y procedimientos establecidos por organización, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo.

Esta política será difundida mediante el proceso de inducción y reinducción, estará publicada en lugares visibles y será revisada una vez al año, de acuerdo con los parámetros normativos o los cambios organizacionales.

Se firma en Bogotá D.C, a los 11 días del mes de Noviembre de 2025.

**\*\*Original Firmada\*\***

---

**William Cárdenas**  
**Representante Legal**  
**GRUPO LOGISTICO CONECTA EXPRESS SAS**



GRUPO LOGÍSTICO CONECTA EXPRESS SAS  
Integrador 3 PL. Logística a tiempo

# POLITICA INTEGRAL

Versión 0

Noviembre 2025

Página 4 de 4

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
0	Noviembre 2025	Creación del documento	Consultor SIG